N° DEL PROCESO: MC-002-2026 FUMIGACIONES RIS 2026

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR FUMIGACIONES, LAVADO DE TANQUES Y PODA DE ZONAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 que regula la contratación de mínima Cuantía, garantizando la transparencia y eficiencia en el proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión al proceso de selección de mínima cuantía MC-002-2026 FUMIGACIONES RIS 2026.

ANALISIS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, se presentaron las siguientes:

1- Bernardo Augusto Rodríguez Ortega Identificado con la cédula No. 10.123.125 expedida en Pereira en calidad de propietario del establecimiento de comercio de FUMI-TEC identificado con NIT: 10.123.125-7 presentándose a través de la plataforma Secop II a las 2:20 pm el 15 de abril de 2026, con oferta económica por valor de ($ 30.830.000).

2- DOLLY BERNAL BUITRAGO identificada con la C.C No. 42.096.647 en calidad de propietaria del establecimiento de comercio FUMITEXSI identificado con NIT 42.096.647-1 presentándose a través de la plataforma Secop II a las 2:35 pm el 15 de abril de 2026, con oferta económica por valor de ($ 25.730.000).

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Capítulo correspondiente del Decreto 1082 de 2015 “la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se debe verificar el cumplimiento de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”

Se procede con la verificación a las ofertas económicas allegadas, estableciendo en primer orden de elegibilidad la oferta presentada por DOLLY BERNAL BUITRAGO identificada con la C.C No. 42.096.647 en calidad de propietaria del establecimiento de comercio FUMITEXSI por un valor de ($25.730.000), pero al revisar la propuesta económica presentó un error aritmético en el SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y ESTACIONES DE CEBO el cual responde a una sumatoria real de $14.610.000 generando una diferencia de $900.000 M/CTE entre el valor consignado en su oferta y el valor real verificado por la entidad.

Por lo anterior, se decide **RECHAZAR** de plano la propuesta acorde con las **CAUSALES DE RECHAZO EN RELACION A LAS OFERTAS** en su numeral *4 Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación o presente errores aritméticos que modifiquen o alteren el valor de la misma.*

Acto seguido, se procede con la verificación de la oferta económica establecida en segundo orden de elegibilidad presentada por Bernardo Augusto Rodríguez Ortega Identificado con la cédula No. 10.123.125 expedida en Pereira en calidad de propietario del establecimiento de comercio de FUMI-TEC identificado con NIT: 10.123.125-7 por valor de ($ 30.830.000) dando como resultado CUMPLE.

I. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
OFERENTE	**OFERTA ECONÓMIC**
BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA identificada con la C.C No. 10.123.125 en calidad de propietaria del establecimiento de comercio FUMI-TEC	$ 30.830.000

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes del proponente iniciando por el análisis con la capacidad jurídica solicitada en la invitación pública, donde se constata que, de acuerdo al Certificado de existencia y representación legal, se constituyó y registró el 29 de noviembre de 2012 que su objeto social es coherente con el objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, es necesario seguir con el estudio y verificación de requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos estableciendo lo siguiente:

II.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS TÉCNICOS

Se procede a verificar los requisitos jurídicos y técnicos del oferente **BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA** con la C.C No. 10.123.125 en calidad de propietario del establecimiento de comercio FUMI-TEC identificado con NIT 10.123.125-7, como lo establece el numeral ***2.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*** de la presente Invitación pública.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	**C/NC/NA/SUB**	**FOLIO**
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	**C**	ARCHIVO PDF cedula Augusto R.

Certificado de Matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**C**	ARCHIVO PDF CAMARA DE COMERCIO
Carta de Presentación de la Oferta	**C**	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales	**C**	ARCHIVO PDF
Registro Único Tributario RUT	**C**	ARCHIVO PDF
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	CONSULTADO
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	CONSULTADO
Certificado de antecedentes judiciales, El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con los establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	CONSULTADO
Registro de medidas correctivas de la policía nacional	**C**	CONSULTADO
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**C**	CONSULTADO
VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/SUB**	**FOLIO**
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 4.	**C**	ARCHIVO PDF
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE PARA EL AÑO 2026 EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN	**C**	Concepto sanitario de fecha Marzo

SALUD DEL RESPECTIVO TERRITORIO		2026, expedido por la secretaría de salud del Departamento de Risaralda
ANEXO 3 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia específica en contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de: "FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES Y PODA DE ZONAS VERDES"	**C**	ARCHIVO PDF

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA					
FOLIO	**ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**VALOR**	**VALOR ACTUALIZADO SMMLV 2026**
ANEXO - EXPERINCIA CONSOLIDADA	MUNCIPIO DE PUEBLO RICO	09/08/2024	09/08/2024	$54.315.000	31, 02
Verificación de las certificaciones que en su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Invitación (SMMLV).				**$ 54.315.000**	**31, 02**
CUMPLE					

ANÁLISIS Y CONCEPTO

En primer lugar, frente a los aspectos administrativos, el proponente declara el cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses calendario exigibles, en concordancia con la normatividad vigente.

El proponente acredita contar con concepto sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda, el cual lo habilita para la ejecución de actividades relacionadas con fumigación, lavado de tanques y poda de zonas verdes, conforme al objeto contractual establecido.

Adicionalmente, se evidencia que el oferente cuenta con experiencia idónea, soportada con una certificación de experiencia habilitante, la cual guarda relación directa con las actividades a desarrollar. Lo anterior permite concluir que dispone de la capacidad técnica necesaria para cumplir a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato.

Finalmente, se observa que la propuesta económica presentada asciende a la suma de TREINTA MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($30.830.000), valor que se encuentra dentro de los parámetros del proceso sin sobrepasar el presupuesto oficial.

Por lo anterior, desde el componente económico, jurídico y técnico, se concluye que la propuesta presentada por BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA identificada con la C.C No. 10.123.125 en calidad de propietario del establecimiento de comercio FUMI-TEC identificado con NIT 10.123.125-7. **CUMPLE** con los requisitos establecidos y es viable para la ejecución del objeto contractual.

Durante el término establecido dentro del cronograma para que los oferentes presentaran observaciones al informe preliminar de evaluación, el 18 de abril de 2026 el oferente **DOLLY BERNAL BUITRAGO** identificada con la C.C No. 42.096.647 en calidad de propietaria del establecimiento de comercio FUMITEXSI, presenta observación a través de mensaje público con asunto “OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN”, donde solicita lo siguiente:

“*1. Revocar el rechazo de la oferta.*
2. Aplicar la corrección aritmética correspondiente.
3. Mantener la oferta dentro del primer orden de elegibilidad.
4. Continuar el proceso de evaluación conforme a la selección objetiva”.

La entidad se permite responder en los siguientes términos:

En atención a su comunicación mediante la cual solicitan la revocatoria de la decisión de rechazo de su oferta y la aplicación de una corrección aritmética por una diferencia de $900.000 en el componente de "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y ESTACIONES DE CEBO", la Entidad se permite comunicar que mantiene la decisión de rechazo inicial.

Si bien la inconsistencia identificada corresponde formalmente a un error en la sumatoria de los valores parciales, el análisis técnico integral de su propuesta económica evidencia que dicha deficiencia trasciende lo meramente numérico. La Entidad ha determinado que esta inconsistencia afecta directamente la coherencia, trazabilidad y confiabilidad de la oferta presentada.

Al evaluar el documento, se concluye que no se trata simplemente de un error subsanable bajo la facultad prevista en el numeral 2.8 de la Invitación Pública, sino de una deficiencia en la estructuración técnica de la oferta. Esta situación impide a la Entidad tener total certeza sobre la

propuesta económica real del oferente y compromete la validación de su viabilidad operativa.

Lo anterior cobra especial relevancia al analizar su solicitud frente al marco normativo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Si bien el proponente invoca el numeral 2.8 de la Invitación Pública sobre correcciones aritméticas, esta Entidad considera que dicha facultad encuentra su límite cuando la inconsistencia detectada erosiona la coherencia global y la transparencia de la oferta. En este caso, no se trata de un simple error de suma, sino de una deficiencia estructural que impide garantizar el principio de selección objetiva, ya que la falta de trazabilidad y confiabilidad en la propuesta económica imposibilita una comparación equitativa y certera frente a los demás competidores, tal como lo exige la jurisprudencia para proteger el interés público y la economía del proceso.

Por lo anterior, se decide continuar con el RECHAZO de plano la propuesta acorde con las CAUSALES DE RECHAZO EN RELACION A LAS OFERTAS en su numeral 4 "*Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación o presente errores aritméticos que modifiquen o alteren el valor de la misma*".

En conclusión, realizada la verificación conforme a los requerimientos de Habilitación de la Invitación pública y las disposiciones del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de MC-002-2026 FUMIGACIONES RIS 2026 al oferente **BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTEGA** con la C.C No. 10.123.125 en calidad de propietario del establecimiento de comercio **FUMI-TEC**, con oferta económica por valor de (**$ 30.830.000**).

Se publica en plataforma dentro del término establecido en el cronograma.

Evaluador Técnico:	**BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ**	
Evaluador Jurídico:	**MARIA ISABEL GOMEZ DUQUE**	